

A) TARIFA BASE	PESETAS
a.1. Bajada de bandera	55
a.2. Por cada Km. recorrido	31
a.3. Hora de parada	750
B) SUPLEMENTOS	
b.1. Por cada moleta o bulto de más de 60 cms.	18
b.2. Servicios días festivos (de 0 a 24 h.)	30
b.3. Servicios nocturnos en días laborables (de 22 a 6 h.)	30
C) SERVICIOS ESPECIALES	
c.1. Días de Ferias, romerías o similares (Recargo sobre la cantidad acumulada en a.1., a.2., a.3., b.2., y b.3.)	25%
c.2. Bodas, bautizos y similares (Recargo sobre la cantidad acumulada en a.1., a.2., a.3., b.2., y b.3.)	20%

Carrera Mínima

148

Para la aplicación de estas tarifas se tendrá necesariamente en cuenta lo establecido en los artículos segundo y cuarto del Decreto 277/1984, de 23 de octubre.

Dichos precios entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de mayo de 1985

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de Economía e Industria

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA

RESOLUCION de 9 de abril de 1985, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre otorgamiento y titulación de concesión minera.

El Servicio Territorial de la Consejería de Economía e Industria en Málaga hace saber: Que por el Excmo. Sr. Consejero ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación minera:

Número: 6.203.
Nombre: «Agata de San Marcos».
Mineral: Falsa Agata.
Cuadrículas: 8.
Término municipal: Cuevas de San Marcos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el Artº. 101.5, del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Málaga, 9 de abril de 1985.— El Jefe del Servicio Territorial.

RESOLUCION de 2 de mayo de 1985, por la que se declaran computables dentro del coeficiente de préstamos de regulación especial de las Cajas de Ahorros con sede social en Andalucía, los concedidos a los empresarios que se citan.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 215/84, de 10 de julio, y vistos los expedientes presentados en la Consejería de Economía e Industria solicitando créditos acogidos a la línea de financiación a PY-MES establecida en el citado Decreto, la Comisión de Calificación creada según lo dispuesto en el artículo 5º de dicha disposición.

HA RESUELTO

1º Declarar computables dentro del Coeficiente de Préstamos de Regulación Especial de las Cajas de Ahorros, los préstamos concedidos a las empresas que se relacionan y por los importes que se indican:

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA
Jufema S.A. 15.700.000 Ptas.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE ALMERIA
Antonia Campo Pérez e Hijos S.A. 18.000.000 Ptas.
José Pérez Vargas 4.350.000 Ptas.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CADIZ
Rafael Morales Vela 4.000.000 Ptas.
Lucas Parrado S.A. 15.000.000 Ptas.

CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE CORDOBA
José Gutiérrez Fernández 18.000.000 Ptas.
Equipo Gráfico S.A. 10.000.000 Ptas.

CAJA GENERAL DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GRANADA
Teresa Callejón Martín 3.800.000 Ptas.

CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE GRANADA
María del Carmen Gloria Puyol Toledo 3.500.000 Ptas.
Baltasar Rivas García 7.000.000 Ptas.

CAJA PROVINCIAL DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE HUELVA
Antonio Arazo Luque 2.800.000 Ptas.
Francisco Rodríguez Borrero 5.000.000 Ptas.
Manuel Martín Mariáñez 1.500.000 Ptas.
P.O.Y.C.O.M.S.A. 8.500.000 Ptas.

CAJA DE AHORROS PROVINCIAL DE SAN FERNANDO DE SEVILLA
José Bono Artillo 10.000.000 Ptas.

2º La Consejería de Economía e Industria, hará un seguimiento de la adecuación de los préstamos calificados o las condiciones y plazos propuestos por los solicitantes, comprobando que en todo momento se ajuste a los requisitos exigidos.

Sevilla, 2 de mayo de 1985

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de Economía e Industria

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y TRANSPORTES

ORDEN de 9 de mayo de 1985, sobre concesión titulación de Agencias de Viajes grupo «A», o «Metol Tour, S.A.», con el núm. 1.297 de orden.

Visto el expediente instruido con fecha 23.11.84, o instancia de D. Francisco Martínez Oria, en nombre y representación de «METAL TOUR, S.A.», en solicitud de la concesión del oportuno Título-licencia de Agencias de Viajes del Grupo «A», y

Resultando, que a la solicitud de dicha empresa se acompañó la documentación que previene el artículo 9 y concordantes del Reglamento aprobado por Orden Ministerial de 9 de agosto de 1974, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las Agencias de Viajes, y en el que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento del Título-licencia,

Resultando, que tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Ordenación y Promoción del Turismo, aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en los artículos 10, 12 y 15 del expresado Reglamento,

Considerando, que en la empresa solicitante concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto 1524/73, de 7 de junio y Orden de 9 de agosto de 1974, para la obtención del Título-licencia de Agencias de Viajes del Grupo «A».

Esta Consejería de Turismo, Comercio y Transportes, en uso de la competencia que le confieren los arts. 39.1 y 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, en relación al Decreto 156/1984, de 22 de mayo, así como el artículo 7º del Decreto 231/65 de 14 de enero y art. 2º del Real Decreto 3585/1983 de 28 de diciembre, ha tenido a bien resolver:

Artículo único. Se concede el Título-licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A» a «METAL TOUR, S.A.», con el número 1.297 de orden y Cosa Central en Torremolinos (Málaga), Avda. de los Manantiales, nº 2, 1º, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir de la fecha de

publicación de esta Orden Ministerial en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos del Decreto 1524/73, de 7 de junio, Reglamento de 9 de agosto de 1974 y demás disposiciones aplicables.

Sevilla, 9 de mayo de 1985

JUAN MANUEL CASTILLO MANZANO
Consejero de Turismo, Comercio
y Transportes

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

RESOLUCION de 20 de mayo de 1985, por la que se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de las obras de reparaciones Bloques 1 al 14 de la barriada «XXV Años de Paz» en Algeciras (Cádiz). (CA-85/20.P.)

La Consejería de Política Territorial ha resuelto anunciar a concurso-subasta las obras que a continuación se indican:

Construcción: Reparaciones Bloques 1 al 14 en la Bda. «XXV Años de Paz» en Algeciras (Cádiz).

Presupuesto de licitación: 94.506.228. pesetas

Plazo de ejecución: 10 meses.

Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo todos, Categoría E.

Fianza Provisional: 1.890.125. pesetas.

Exposición del Expediente: Los proyectos y Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, podrán examinarse en los locales de la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de Cádiz, y en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda durante el plazo de presentación de proposiciones, de las diez a las trece horas.

Proposición Económica: Se ajustará al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares reintegradas con 25 pesetas.

Plazo y lugar de presentación de Proposiciones: El plazo de presentación de Proposiciones comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta y terminará el día 7 de junio a las 13 horas. Las Proposiciones se presentarán en el Registro General de la Consejería de Política Territorial, sita en la Plaza de Contratación, n° 3. No se admitirán proposiciones por correo.

Documentos exigidos: Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de Proposiciones: La apertura de Proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación el día 13 de junio a las 10 horas en la Sala de Juntas de la Consejería de Política Territorial.

Esta obra ha sido declarada de urgencia a todos los efectos del artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como en prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 20 de mayo de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 20 de mayo de 1985, por la que se anuncia concurso para la adjudicación de la obra de construcción de 452 viviendas en la Línea de la Concepción (Cádiz).

La Consejería de Política Territorial ha resuelto anunciar a concurso las obras que a continuación se indican:

Construcción: 452 viviendas en La Línea de la Concepción (Cádiz).

Presupuesto tipo de licitación: 815.528.332. pesetas

Plazo de ejecución: 12 meses.

Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría E.

Fianza Provisional: 32.621.133. pesetas.

Exposición del Expediente: Los proyectos y Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, podrán examinarse en los locales

de la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de Cádiz, y en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda durante el plazo de presentación de proposiciones, de las diez a las trece horas.

Proposición Económica: Se ajustará al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares reintegradas con 25 pesetas.

Plazo y lugar de presentación de Proposiciones: El plazo de presentación de Proposiciones comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta y terminará el día 7 de junio a las 13 horas. Las Proposiciones se presentarán en el Registro General de la Consejería de Política Territorial, sita en la Plaza de Contratación, n° 3. No se admitirán proposiciones por correo.

Documentos exigidos: Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de Proposiciones: La apertura de Proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación el día 13 de junio a las 10 horas en la Sala de Juntas de la Consejería de Política Territorial.

Esta obra ha sido declarada de urgencia a todos los efectos del artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como en prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 20 de mayo de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 20 de mayo de 1985, por la que se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de la obra de reparación de cubiertas en la Barriada Girón en Málaga (MA-85/20-P.).

La Consejería de Política Territorial ha resuelto anunciar a concurso-subasta las obras que a continuación se indican:

Construcción: Reparación de cubiertas en la Bda. Girón en Málaga.

Presupuesto tipo de licitación: 58.460.502 pesetas.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría E.

Fianza Provisional: 1.169.210. pesetas.

Exposición del Expediente: Los proyectos y Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, podrán examinarse en los locales de la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de Málaga, y en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda durante el plazo de presentación de proposiciones, de las diez a las trece horas.

Proposición Económica: Se ajustará al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares reintegradas con 25 pesetas.

Plazo y lugar de presentación de Proposiciones: El plazo de presentación de Proposiciones comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta y terminará el día 7 de junio a las 13 horas. Las Proposiciones se presentarán en el Registro General de la Consejería de Política Territorial, sita en la Plaza de Contratación, n° 3. No se admitirán proposiciones por correo.

Documentos exigidos: Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de Proposiciones: La apertura de Proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación el día 13 de junio a las 10 horas en la Sala de Juntas de la Consejería de Política Territorial.